



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00135- 00
Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil Extra contractual
Demandante	Juliana Castañeda Gonzalez y otros
Demandado	EPS Suramericana S.A
Tema	Admite llamamiento en Garantía

Teniendo en cuenta que la solicitud anterior se ajusta a lo establecido en los artículos 64 y siguientes del Código General del Proceso, el Juzgado.

RESUELVE:

1.- ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que hacen la también llamada CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA "COMFAMA", frente a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

2.- NOTIFÍQUESE personalmente y en subsidio el aviso de esta decisión conjuntamente con el auto admisorio, como lo dispone los arts. 291 y 292 del C G del P, en la Carrera 7 No 71-21 Torre B, Piso 7 de Bogotá D.C y/o conforme al Decreto 806 de 2020, en la Dirección electrónica notificacioneslegales.co@chubb.com.

3.- CORRER traslado del llamamiento y sus anexos al convocado por el término de veinte (20) días.

4.- CORRER traslado de los documentos aportados con el llamamiento, por el término señalado en el numeral anterior, para su eventual tacha o desconocimiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc988bc4afe037db8ae9b1c0437c85db4f86eea48f6a021f6de5e2a3eedefef

3

Documento generado en 29/10/2021 10:39:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>